



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ovud*sr*-XO33zIVZ4JS+eQ



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

LJYstcH+m6RSLPDYkNj-xg

Fecha documento: 22 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que por el Secretario Técnico de Infraestructuras Desarrollo Sostenible y Vía Pública se ha emitido informe, con la conformidad la Teniente Alcalde Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos, promoviendo la contratación, de las OBRAS de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA. TRAMO AVENIDA PRINCIPAL HASTA LA CALLE ALCALDE CLEMENTE GARCÍA. POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (MURCIA)”**, conforme al Proyecto redactado por el Técnico municipal D. Pablo Marín Noriega, por un precio máximo de **41.505,87 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **8.716,24 €**, lo que hace un total de **50.222,10 €**, que es el presupuesto del contrato. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que por la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, se ha redactado el correspondiente Proyecto de obra y su respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 16 de octubre de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159.6 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible utilizándose como criterios de adjudicación los establecidos en la cláusula 7 del PCAP.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fecha 14 de noviembre de 2018, según consta en el expediente.

Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el

Fecha documento: 22 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 22 de noviembre, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el **gasto** que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente **retención de crédito** por un importe de **50.222,10 €** con cargo al siguiente desglose:

<u>Aplicación presupuestaria:</u>	<u>Proyecto:</u>	<u>Importe:</u>
2018/047/1532/6190015	2015/2/047/4	3.185,10
2018/047/1532/6190017	2017/2/047/15	24.567,22
2018/047/1532/6190017	2017/2/047/17	22.469,78

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS** de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA. TRAMO AVENIDA PRINCIPAL HASTA LA CALLE ALCALDE CLEMENTE GARCÍA. POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (MURCIA)”**, ratificando las actuaciones que constan en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Técnico municipal D. D. Pablo Marín Noriega, que ha de regir en la ejecución de las **OBRAS** de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA. TRAMO AVENIDA PRINCIPAL HASTA LA CALLE ALCALDE CLEMENTE GARCÍA. POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (MURCIA)”**, con un precio máximo de **41.505,87 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **8.716,24 €**, lo que hace un **total de 50.222,10 €** que es el presupuesto total del contrato.

2/4

Expte:0136/2018 CGC



Ovud*sr*-XO33zIVZ4JS+eQ

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma



LrJyStcH+m6RSLPDKj-xg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 22 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, para la tramitación y licitación electrónica de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el **plazo de duración**, que será de **2 MESES**, a contar desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO o el plazo que oferte el adjudicatario** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas se efectuará por el órgano de contratación con la colaboración técnica del Servicio de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter **medioambiental**:

- Minimización de contaminación acústica (revisiones de la maquinaria de obra).
- Minimización de la producción de residuos generados y facilitar su reciclaje
- Minimizar el uso d el agua en riego y limpieza de maquinaria de obra
- Comprar aquellos materiales provenientes de recursos renovables y obtenidos a través de procesos respetuosos con el medio ambiente.
- La madera empleada en la ejecución del contrato en ningún caso procederá de talas ilegales

CUARTO.- Designar como director de obra al Técnico municipal D. Pablo Marín Noriega, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del **responsable del contrato**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fecha documento: 22 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



QUINTO.- Aprobar el gasto que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito por un importe de **50.222,10 €** con cargo al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria:	Proyecto:	Importe:
2018/047/1532/6190015	2015/2/047/4	3.185,10
2018/047/1532/6190017	2017/2/047/15	24.567,22
2018/047/1532/6190017	2017/2/047/17	22.469,78

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** (excluidos sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
(Documento firmado electrónicamente)

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, ISABEL LOPEZ PEREZ, a 26 de Noviembre de 2018



OvudSr*-X033zIVZ4JS+eQ

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



LrJYsTcH+m6RSLPDYKj-xg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 22 de Noviembre de 2018

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, BEGOÑA MENDEZ GUERRA, a 22 de Noviembre de 2018
- 2.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 22 de Noviembre de 2018
- 3.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 22 de Noviembre de 2018
- 4.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 22 de Noviembre de 2018

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
 Sesión ordinaria del día **23 de noviembre de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
 F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
 DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno